original 1

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL

CLASE DE ACTA:	FINAL: ____ PARCIAL: _X_ No: 5				
CONTRATO DE: X CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº:	952	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
CONTRATISTA O CONVENIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL GFT 2026		
	NIT O CC:	902.027.586-3		
	DIRECCIÒN:	Carrera 7 A No. 15 – 51 Ofi. 404	TEL:	3176435555
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ		
	CC:	7.721.894 de Neiva		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA ZONA 3			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 1.209 del 26/01/2026 - No. 3.274 del 22/05/2026			
CUENTA BANCARIA	No. 076-000114-33 Bancolombia Tipo de Cuenta: CORRIENTE			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 12.979.693.536,00			
	Valor en Letras: DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$2.993.133.088 - OTROSÍ No. 1 (Dos Mil Novecientos Noventa y Tres Millones Ciento Treinta Y tres Mil Ochenta y Ocho Pesos M/cte)		
	Nº2			
	Nº3			
VALOR TOTAL	$ 15.972.826.624,00 (Quince Mil Novecientos Setenta y Dos Millones Ochocientos Veintiséis Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos Mcte)			
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/0 HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	16 DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
	Nº2			
	Nº3			

GOBERNACIÓN DEL HUILA RADICACIÓN DE CUENTA 03 AGO 2026 HORA: 11:30 RECIBIDO:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

PLAZO TOTAL	CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/0 HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27/01/2026		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	31/08/2026		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	28/07/2026		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	DEL 01 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**EDGAR MARTIN LARA**	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN	
	NOMBRE: EN CALIDAD DE:	**CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ** REPRESENTANTE LEGAL	
	NOMBRE:	**LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL**	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
Contrato 952 de 2026	26/01/2026		$12.979.693.536	$12.979.693.536
1. Acta parcial No. 1	14/04/2026	$ 2.231.011.904		$ 10.748.681.632
2. Acta parcial No. 2	13/05/2026	$ 2.015.932.000		$ 8.732.749.632
3.OtroSí No. 1	22/05/2026		$ 2.993.133.088	$ 11.725.882.720
4. Acta parcial No. 3	05/06/2026	$ 2.163.972.801		$ 9.561.909.919
5. Acta parcial No. 4	02/07/2026	$2.666.010.368		$ 6.895.899.551
6. Acta parcial No. 5	28/07/2026	$1.472.220.289		$ 5,423,679,262
TOTAL		**$ 10,549,147,362**	**$ 15.972.826.624**	**$ 5,423,679,262**

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración: 26 de junio del 2026. Expedida por el Contador Público de la UNION TEMPORAL ALIMENTOS INTEGRALES, **YOLNETH NARVAEZ CLAROS**, con T.P. N° 40700 – T

FORMA DE PAGO

De acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA. –. FORMA DE PAGO: Departamento pagará conforme al flujo de caja, de acuerdo con la cantidad de raciones (complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde, almuerzos y/o raciones industrializadas y/o comida caliente transportada efectivamente suministrada durante el periodo establecido y certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El Departamento del Huila, requerirá la siguiente

documentación, la cual deberá ser radicada en la Oficina del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila dentro de los DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del último día de prestación del servicio. Esta documentación deberá cumplir con el lleno de los requisitos establecidos

El operador cumplió con esta obligación radicando ante la entidad las planillas de registro y control diario de asistencia de los municipios, instituciones y sedes que conforman la Zona 3, entre el periodo comprendido del 01 de junio al 19 de junio de 2026, las cuales fueron verificadas por el financiero de la Zona 3.

Conforme a lo anterior, se expide la presente acta parcial No. 5, según factura Nº FGFT 7 Por valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.472.220.289)**, conforme a los hallazgos expuestos anteriormente, para un pago definitivo de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.472.220.289)**, con destino a la Unión Temporal GFT 2026, identificada con el Nit. **902.027.586-3**, para que se proceda al respectivo pago con cargo a los registros presupuestales: No. 1.209 del 26 de enero del 2026 y **No. 3.274 del 22 de mayo del 2026, SE SOLICITA QUE SE CARGUE DICHO VALOR DE LA PRESENTE ACTA CON EL RUBRO DE LA FUENTE 1-31029 – RECURSOS UApA.**

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

El Programa de Alimentación Escolar como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matricula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

Con la Resolución No. 0335 de 2021 se Definen y establecen los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, se establecen claramente las actividades técnicas, operativas y logísticas que deben desarrollarse con estricta sujeción alineamiento, el cual es expedido por la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender.

Desde la Secretaria de Educación Departamental en cumplimiento a los lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas establecidas mediante la Resolución 00335 de 2021 por parte del Ministerio de educación y con el fin de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE, en la cinco (5) zonas, que se ha dividido el departamento con el propósito de garantizar la efectividad prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el SIMAT el departamento del Huila para contratar la prestación del servicio en la vigencia 2026, adelantó proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública SELPSM0012-24, con el objeto PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA* ZONA 3".

Como consecuencia del Proceso Licitatorio adelantado, el Departamento adjudico mediante Resolución No.4 del 22 de enero de 2026, la zona 3 del Departamento del Huila conformada por los municipios de Algeciras, Hobo, Gigante y Garzon, al proponente UT GFT 2026, procediéndose a suscribir el Contrato de suministro de servicios No. 952 del 2026, y con fecha de inicio del 27 de enero de 2026.

De acuerdo a lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de alimentación escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en el informe de supervisión, conforme a los documentos soporte allegados en la cuenta de cobro presentada por el operador.

Que, en virtud del Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, el Gobierno Nacional estableció el salario mínimo legal

SMMLV para el año 2026, por UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905,00) M/CTE. Este aumento representa un incremento, ocasiona la actualización de los valores de la base de cotización sobre la cual se realiza la liquidación de la seguridad social y las prestaciones sociales en el costo de la ración.

igualmente se requirió actualizar los precios concernientes a los alimentos a los que le aplique el impuesto saludable, que para nuestro caso es el pan y el chocolate, teniendo en cuenta que la ley 2277 del 2022, tasó un incremento porcentual gradual desde el año 2023 hasta el 2025, en el presente año, es preciso aplicar el impuesto saludable a los alimentos antes relacionados, toda vez que se causa en el momento de la venta o facturación del producto, por lo anterior se procederá a la aplicación del porcentaje del 20%, ante estas variaciones, el contratista solicito el reajuste del precio de la ración. En razón a lo anterior y analizada la solicitud del contratista el Departamento del Huila – Secretaria de Educacion procedió a realizar el reajuste del valor de la ración y por ende, el valor del contrato en NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($934.742.544) M/CTE,

Que, con el fin de garantizar la prestación de servicio de alimentación escolar en los municipios de la zona 3, hasta el 31 de agosto del presente año y dar cumplimiento al aumento de la cobertura hasta el 100% de la demanda, se hizo necesario PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 952 de 2026, por el término de DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR contados a partir del vencimiento del contrato, modificándose la CLAUSULA SEXTA – PLAZO, para un total de CIENTO VEINTISIETE DIAS (127) CALENDARIO ESCOLAR y la CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 952 de 2026, con el fin adicionar la suma de DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.058.390.544,00) M/CTE, que soportara el valor de la adición.

Por lo anterior, el valor total del contrato de Prestación de servicios No, 952 de 2026, asciende a la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VIENTICUATRO PESOS ($ 15.972.826.624,00) M/CTE., de acuerdo al valor del REAJUSTE DEL PRECIO DE LA RACIÓN y el valor de la ADICION del contrato, conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1 del 22 de mayo de 2026.

De acuerdo con lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de alimentación escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en el informe de supervisión, conforme a los documentos soporte allegados en la cuenta de cobro presentada por el operador.

Que, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 de junio al 19 de junio del 2026, el contratista presentó la factura No. FGT7, procediendo el equipo de profesionales de apoyo PAE de la zona 3, revisaron y verificaron el cumplimiento por parte del operador con relación a los porcentajes de compras públicas locales referido al ítem de alimentos al interior del departamento con soporte en las siguientes facturas:

PORCENTAJE COMPRAS LOCALES - JUNIO 2026

No.			VALOR	
1	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FEAE 51	$	14,498,000
2	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FEAE 53	$	12,513,100
3	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FEAE 55	$	9,330,600
4	ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA	AONA 285	$	16,524,375
5	ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA	AONA 289	$	28,669,375
6	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB 35	$	3,084,400

7	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB 36	$	2,030,000
8	JULIAN MATTEO SANCHEZ RINCON	NEI 479	$	15,763,800
9	JULIAN MATTEO SANCHEZ RINCON	NEI 480	$	7,095,000
10	ASOSICACION JOVENES PRODUCTORES DEL HUILA	FEAS 358	$	5,930,000
11	ASOSICACION JOVENES PRODUCTORES DEL HUILA	FEAS 363	$	6,376,400
12	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 63092	$	22,096,371
13	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 63377	$	16,137,804
15	ANA JURACY TELLEZ ECHEVERRI	FEV 197	$	297,000
15	YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ	FRMM 867	$	1,004,350
16	YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ	FRMM 899	$	79,500
17	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	2701 53265	$	2,310,000
18	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	2701-53266	$	3,157,000
19	GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA GERCA	FUM 4076	$	100,844,500
COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS		**$**		**267,741,575**
PORCENTAJE DE COMPRA LOCAL		**40.15%**		
VALOR ESTIPULADO EN COMPRA DE ALIMENTOS PARA JUNIO		**$**		**666,840,099**
VALOR FACTURADO JUNIO 2026		**$**		**1,472,220,289**

Las cantidades de raciones para preparar en sitio se establecieron de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de mayo del 2026

ATENCIÓN DEL 01 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO 2026					
MUNICIPIO	ESTUDIANTES MATRICULADOS 01/03/2026	ESTUDIANTES ATENDIDOS			
		COMPLEMENTO ALMUERZO	COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADA	TOTAL
ALGECIRAS	4,008	713	3,214	28	3,955
GARZÓN	12,386	2,820	9,276	-	12,096
GIGANTE	4,778	3,569	1,147		4,716
HOBO	1,448	621	806		1,427
TOTAL	**22,620**	**7,723**	**14,443**	**28**	**22,194**

Se radicó por parte del operador las planillas de registro y control diario de asistencia, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona 3, se incluye cuadro consolidado de las raciones entregadas, las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 3.

ATENCIÓN DEL 01 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO 2026							FACTURA No. FGFT 7
COMPLEMENTOS ENTREGADOS							
MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	COMPLEMENTO AM/PM	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	VALOR COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	VALOR A FACTURAR
ALGECIRAS	7,843	$ 6,395	35,354	$ 5,326	308	$ 5,430	$ 240,123,829
GARZÓN	32,770	$ 6,395	108,654	$ 5,326		$ 5,430	$ 788,255,354
GIGANTE	42,434	$ 6,395	13,764	$ 5,326		$ 5,430	$ 344,672,494
HOBO	7,452	$ 6,395	9,672	$ 5,326		$ 5,430	$ 99,168,612
TOTAL	**90,499**	**6,395**	**167,444**	**5,326**	**308**	**5,430**	**$ 1,472,220,289**

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR A FACTURAR
COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZOS	90,499	$ 578,741,105
COMPLEMENTOS TIPO AM / PM	167,444	$ 891,806,744
COMPLEMENTOS TIPO INDUSTRIALIZADO	308	$ 1,672,440
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	**258,251**	**$ 1,472,220,289**

HALLAZGOS Y DESCUENTOS:

En atención a la ejecución realizada De acuerdo a la revisión realizada al informe entregado por el operador Unión temporal GFT 2026, certifican que durante el periodo comprendió del 01 de junio de 2026 al 19 de junio de 2026 cumplió con la calidad e inocuidad de alimentos en la Modalidad de ración preparada en sitio, ración industrializada y ración comida caliente transportada, y adicionalmente de los reportes o hallazgos referente al incumplimientos de faltantes o devoluciones por calidad de los alimentos entregados en los comedores escolares pertenecientes al programa de alimentación escolar notificados por el apoyo de la supervisión de campo de la ETC fueron subsanados en su totalidad por el operador en los plazos establecidos por la ETC, sin afectación del servicio. Por tal razón y conforme a lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental Programa de Alimentación Escolar (PAE) no realiza descuentos en relación a los incumplimientos concernientes en la prestación del servicio de alimentación escolar modalidad ración para preparar en sitio, ración industrializada y ración comida caliente transportada el cual fue notificado mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) se notificó al operador que no se establecieron descuentos para el periodo reportado.

Que en ejecución del contrato No. 952 del 2026 y de acuerdo con la cláusula CUARTA, realizada la verificación de la documentación aportada por el operador y autorizada por el supervisor del contrato para el pago de la presente acta parcial No. 5, según factura Nº FGFT 7 Por valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.472.220.289)**, conforme a los hallazgos expuestos anteriormente, para un pago definitivo de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.472.220.289)**, con destino a la Unión Temporal GFT 2026, identificada con el Nit. **902.027.586-3**, para que se proceda al respectivo pago con cargo a los registros presupuestales: No. 1.209 del 26 de enero del 2026 y **No. 3.274 del 22 de mayo del 2026, SE SOLICITA QUE SE CARGUE DICHO VALOR DE LA PRESENTE ACTA CON EL RUBRO DE LA FUENTE 1-31029 – RECURSOS UApA.**

OBSERVACIÓN: La autorización para la cancelación de la presente acta parcial, no es óbice para la realización de los ajustes correspondientes durante la prestación del servicio o en el acta de liquidación del presente contrato.

EDGAR MARTIN LARA
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL GFT

LILIANA MERCEDES VÁSQUEZ SANDOVAL
Supervisora y coordinadora PAE

ALVARO ACOSTA ALVAREZ
Apoyo a la Coordinación PAE

BELARMINA VELEZ LLANOS
Apoyo Jurídico PAE

LEYDI YOHANNA PERDOMO PERDOMO
Ing. De Alimentos PAE

MARIA TERESA PLATA RIVAS
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

DIANA PATRICIA PEREZ FERNANDEZ
Apoyo a la Coordinadora Zona 3

MARÍA ALEJANDRA GONGORA GUTIÉRREZ
Nutricionista PAE

KARLA TATIANA GARCIA MENDEZ
Apoyo Componente Social PAE

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria Educación
Departamental
Fecha: 3/8/26 Hora: 8:30am
No. Folios: 19 folios
REVISADO
FIRMA

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FGFT7
Fecha y Hora de Generación: 2026-07-24 14:29:21
Fecha validación: 2026-07-24 14:32:26-05:00
Fec. Vcto.: 2026-08-08

Nº Resolución: 18764105305902 **Prefijo:** FGFT **Consecutivo:** 1 hasta 100 **Fecha:** 2026-01-31 **hasta** 2028-01-31

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: UT GFT 2026 **NIT:** 902027586-3 **Actividad Económica:** 1084 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CRA 7A 15-51 OF 404 - NEIVA - Huila - CO **Teléfonos:** 3176435555 **Contacto:** UT GFT 2026 **E-mail:** facturaspae2026@gmail.com	**Razón social/Nombre:** DEPARTAMENTO DEL HUILA **NIT:** 800103913-4 **Dirección:** CARRERA 4 CON CALLE 8 ESQ PISO 2 - NEIVA - HUILA - CO **Teléfonos:** 608-6088671300- **E-mail:** facturaspae2023@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	001	167,444.00	WSD	RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JMJT	5,326.00	IVA 0.00	0.00		891,806,744.00
2	001	90,499.00	WSD	RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	6,395.00	IVA 0.00	0.00		578,741,105.00
3	001	308.00	WSD	RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	5,430.00	IVA 0.00	0.00		1,672,440.00
Total Items		3							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	**Monto Base**	**Total**
IVA : 0.00%	1,472,220,289.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	1,472,220,289.00
TOTAL Base Imponible:	1,472,220,289.00
IVA	0.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL:	1,472,220,289.00
TOTAL en letras: Mil Cuatrocientos Setenta Y Dos Millones Doscientos Veinte Mil Doscientos Ochenta Y Nueve Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Información Adicional

SER ALIMENTACION MES JUNIO

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Dias	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Otro								

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria Educación
Departamental
Fecha: 3/8/26 Hora: 8:30 a m
No. Folios: 19 folios
REVISADO
FIRMA

CUFE: 647b55c9e9464dd9b4561e8c6a8e9ea26a3b2cdedcc97592f59cc328e452550173c1acf815fcd8081b510c52dfa2246e
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6